

B.S.

Panamá, 12 de julio de 2022.

DNRM-UA-026-2022.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación

de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.

S.

D.

Respetada Licenciada Castillero:



Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0115-3006-2022 con fecha del 06 de julio de 2022, y recibida en nuestras oficinas el 07 de julio de 2022, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación de la Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO”, a desarrollarse en el corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyo promotor ININCO, S.A.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-019-2022 de evaluación adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,


ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales



JP/ba



INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-019-2022

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	“EXTRACCION DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO”
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	ININCO, S.A.
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí.
FECHA DEL INFORME:	11 de julio de 2022
EVALUADOR:	María De Los Angeles Bajura Banny A. Amaris Delgado

2. ANTECEDENTES.

- El 10 de mayo de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0077-1005-2022 con fecha del 10 de mayo de 2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyo promotor **ININCO, S.A.**,
- Mediante Nota DNRM-UA-025-2022 del 20 de mayo de 2022 y recibida en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente el 20 de mayo de 2022, donde se entrega el informe Técnico No. UA-EVA-015-2022 correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyo promotor ININCO, S.A.
- El 07 de julio de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0121-0607-2022 con fecha del 06 de julio de 2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible la Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyo promotor ININCO, S.A.

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES.

Al comparar las coordenadas presentadas en Primera Información Aclaratoria del proyecto con los datos del Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales, se señala:

- El polígono correspondiente a la Zona N°2 recae en un área de cuatro punto seis (4.06) hectáreas sobre el área de reserva minera no metálica menos de 500 metros de represa, establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 32 del 9 de febrero de 1996. Ver anexo N°1.

Sin embargo, según lo establecido en el Código de Recursos Minerales, es potestad de la Dirección Nacional de Recursos Minerales posterior a evaluación técnica de la solicitud, otorgar permisos para la realización de dicha actividad, tal lo indicado en el artículo 9 de la Ley No. 32 de 9 de febrero de 1996 que modifica el artículo 4 de la Ley No. 109 de 8 de octubre de 1973.

Actualmente la empresa promotora ha ingresado a la Dirección Nacional de Recursos Minerales, solicitud de Certificación de aprovechamiento de mineral no metálico (grava de río) por Obra Pública, para un volumen de doscientos trece mil (213,000) metros cúbicos.



4. ANALISIS TÉCNICO DEL EsIA.

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y cada uno de los componentes de competencia minera, no se tienen observaciones al mismo.

5. CONCLUSIONES.

Una vez evaluada el Estudio de Impacto Ambiental presentada por la empresa ININCO S.A. , no se tienen observaciones al mismo que deben ser aclaradas.

6. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto titulado **EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**, a desarrollarse en el corregimiento de Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyo promotor ININCO, S.A.,
- Recordar al promotor ININCO S.A. , que, de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, previo inicio de operaciones deberá contar CON **EL PERMISO PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO DESTINADOS PARA OBRAS PÚBLICAS** emitido por la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

7. CUADRO DE FIRMAS.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisador por:</i>
 Banny A. Amaris D. Ingeniera Ambiental Técnica - Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Maria De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

